



Ministerio de Educación

2373

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES, - 4 SEP 2015

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 30/07, N° 56/08 y N° 201/13 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley de Educación Nacional asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el artículo 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente la de "Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza".

Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y a las políticas educativas.

Que la formación continua constituye una función de la formación docente que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad de los roles funcionales docentes y la necesaria ampliación de funciones del Sistema.

Que por la Resolución CFE 30/07 se establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los postítulos, con la finalidad de

gnl
car
[Firma]



Ministerio de Educación

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas.

Que la Resolución CFE N° 56/08 encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y para la formación para nuevos roles dentro del sistema educativo.

Que la resolución CFE N° 201/13 que constituye el Programa Nacional de Formación Permanente, establece la incorporación de líneas de acción nacionales, entre otras, por destinatario específico.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992), sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el postítulo ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ESCUELA PRIMARIA, cuyos lineamientos generales se establecen en el Anexo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El desarrollo del postítulo aprobado en el artículo anterior será desarrollado en el ámbito de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN con la coordinación del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, a quien se faculta para el dictado de las normas que requiera su implementación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

2373

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2373



ANEXO

1. Identificación del postítulo

Especialización Docente de Nivel Superior en Enseñanza de las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria

2. Fundamentación:

Esta propuesta formativa se enmarca en el Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" (Resolución CFE 201/13). Dicho programa establece en su componente por destinatario específico incorporar líneas de acción aún no existentes, de modo de poder dar cobertura a las necesidades planteadas en la Resolución CFE 188/12, con el objetivo principal de mejorar los resultados y experiencias de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos que transitan por las instituciones educativas.

Una de las temáticas priorizadas en el marco federal y jurisdiccional, tanto en la Resolución CFE 188/12 como en el Plan Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", refiere a la actualización de la enseñanza y el aprendizaje en las Ciencias Sociales.

La especialización responde a la necesidad de ofrecer a los alumnos-docentes un ámbito de formación disciplinar rigurosa y, al mismo tiempo, un espacio de encuentro e intercambio entre pares que permita desarrollar una tarea de construcción colectiva tanto de los contenidos escolares como de su abordaje didáctico.

Se apunta, en este sentido a que los estudiantes profundicen en el conocimiento de la heterogénea realidad de la escuela, de su contexto, así como del contexto provincial, nacional y regional y desarrollen esfuerzos interpretativos para su análisis en forma colectiva.

Otras áreas como Matemática, y Prácticas de Lectura y Escritura se encuentran presentes en la tradición escolar y están fuertemente ligadas a la regularidad y

Jal
2-
Can



Ministerio de Educación

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

2373



continuidad de la trayectoria escolar de los niños del Nivel Primario, en consecuencia interpelan directamente la responsabilidad profesional de los docentes. En el caso de las Ciencias Sociales diferente. No siempre se despliegan acciones de enseñanza de carácter sistemático y sostenido en las escuelas. El área pocas veces es considerada como área de promoción en la tradición escolar de Primaria, pese a que lo es de acuerdo con la reglamentación escolar vigente. El desafío es, entonces, ofrecer a los docentes interesados en el área una instancia de participación en el análisis, profundización y discusión de diversos núcleos temáticos relevantes y en la problemática de su enseñanza en la escuela primaria. Implica, al mismo tiempo, el desafío de ampliar y fortalecer a los docentes a través del manejo de los elementos disciplinares y didácticos que les permitan asumir profesionalmente la responsabilidad de la enseñanza de las Ciencias Sociales y, por esta vía producir mejoras significativas en los aprendizajes de los niños.

3. Objetivos del postítulo

Esta especialización se propone generar las condiciones que permitan a los docentes-estudiantes avanzar en:

- La revisión y actualización de conocimientos disciplinares, así como la aproximación a otras disciplinas sociales con menor presencia en la formación inicial y en la tradición escolar.
- La revisión y reelaboración de los sentidos de la enseñanza de las Ciencias Sociales en la escuela primaria y su apropiación como criterios que orientan tanto el análisis de proyectos, de situaciones de enseñanza y de selección y diseño de materiales educativos, como la toma de las múltiples decisiones que la práctica cotidiana implica.
- Una apropiación crítica de las producciones actualizadas de los ámbitos disciplinares y sus formas de producción, validación y difusión con el fin de que los docentes cursantes revisen sus representaciones sobre el conocimiento social, las sociedades y grupos sociales, su lugar como trabajadores de la educación, así como la forma en

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

2373



que transmiten estas relaciones y representaciones del mundo social a sus alumnos.

- La conceptualización de la enseñanza como una práctica social en la que resulta fundamental detectar los problemas e identificar múltiples formas de abordarlos a fin de que el docente se fortalezca como responsable por los progresos en el aprendizaje por parte de todos los niños.
- El enriquecimiento, la ampliación, la profundización y la revisión de sus conocimientos sobre la enseñanza y los aprendizajes en el área para contribuir a construir unas Ciencias Sociales escolares consistentes con los saberes didácticos actualmente disponibles y los propósitos de enseñanza en el área.
- El estudio sistemático y riguroso de las prácticas usuales, las tradiciones en el área y las propuestas que apuntan a generar nuevas condiciones didácticas para la comunicación de contenidos de las Ciencias Sociales en la escuela primaria.
- La comunicación de las experiencias propias y los conocimientos producidos y su intercambio en espacios colectivos de discusión y de estudio.

4. Régimen de cursada

El cursado del postítulo incluye instancias presenciales y no presenciales. Las actividades no presenciales desarrolladas por los alumnos consisten en la lectura de las clases y bibliografía, actividades de producción de textos y materiales en diversos formatos, interacción con pares y profesores en el campus virtual. Las actividades presenciales consisten en encuentros con la modalidad de talleres o espacios de evaluación a cargo de los tutores y trabajos de campo en las instituciones educativas en las cuales se desempeñan los cursantes. Los encuentros se realizan en las sedes provinciales.

5. Carácter

La oferta es a término por cuatro (4) años y de carácter gratuito.

Handwritten signatures and initials:
J.M. Y
C.S.N.



Ministerio de Educación

2373



6. Destinatarios

Personas que posean:

- título de nivel superior de Profesor/es de Educación Primaria o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores o
- título docente de nivel superior que habilite para el dictado de espacios curriculares en el campo de las Ciencias Sociales en carreras de formación docente.
- título no docente de nivel superior que habilite para el dictado de espacios curriculares en el campo de las Ciencias Sociales en carreras de formación docente.

En ambos casos, se requerirá actualmente que:

- se desempeñen como docentes en el sistema educativo argentino en el Nivel Primario a cargo de la enseñanza de alguna de las 4 áreas curriculares básicas o
- se encuentren en ejercicio en la formación de docentes para el Nivel Primario en el sistema educativo argentino o
- desempeñen diferentes roles (pedagógicos, de asesoramiento técnico o de gestión) en equipos técnicos jurisdiccionales argentinos en el campo de las Ciencias Sociales o
- estén inscriptos en las Juntas de Calificación para el acceso a la docencia en el Nivel Primario o en Formación Docente para el Nivel Primario en el campo de las Ciencias Sociales

7. Título a otorgar

"Especialista Docente de Nivel Superior en Enseñanza de las Ciencias Sociales en la escuela primaria."

8. Perfil del egresado

El Especialista Docente de Nivel Superior Enseñanza de las Ciencias Sociales en

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

2373



la Escuela Primaria es un docente que posee conocimientos específicos para el análisis sistemático de las dimensiones que componen la vida social, conoce distintas perspectivas teóricas y metodológicas del conocimiento de lo social y su enseñanza y puede diseñar estrategias que apunten a mejorar los aprendizajes de los alumnos.

Podrá trabajar en la coordinación del ciclo/nivel desde la perspectiva del área, elaborar proyectos institucionales, dirigidos a la promoción de aprendizajes significativos y adecuados a las diferentes realidades institucionales en las cuales se desempeña.

Asimismo, estará mejor preparado para la elaboración de proyectos de mayor escala y duración que involucren a distintos actores de la escuela, del sistema y de la comunidad. Se espera también que los egresados de la especialización puedan generar en su trabajo individual y colectivo ulterior nuevas experiencias y nuevos conocimientos relevantes tanto desde el punto de vista disciplinar como didáctico.

9. Organización

- a. La duración será de 403 horas reloj.
- b. Modalidad semi-presencial con instancias virtuales (88% del total) y presenciales (12% del total). El período mínimo de cursada será de 2 años.
- c. Está organizada en once (11) espacios curriculares: un módulo introductorio, nueve materias y un seminario final.
- d. Los espacios curriculares serán los siguientes:

Materias	Horas virtuales	Horas presenciales	Total horas
1. Módulo Introductorio	5	0	5
2. Marco Político Pedagógico	30	2	32

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



2373

3. Pensamiento pedagógico latinoamericano	30	2	32
4. La inmigración en la Argentina contemporánea. Sujetos y trayectorias en mirada antropológica.	40	6	46
5. Historia de los pueblos originarios en América y el actual territorio nacional. Un trayecto precolombino, colonial y de resistencia.	40	6	46
6. El conocimiento social en las disciplinas y en la escuela	40	6	46
7. La lectura y la escritura en la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Sociales	40	6	46
8. Nuevas miradas, viejos problemas: revolución, independencia y guerras civiles en los orígenes de la nación argentina (1806-1880)	40	6	46
9. Las actividades productivas en el marco de una economía global y su enseñanza	30	2	32
10. Argentina en el siglo XX. Conflictos sociales políticos y económicos.	30	2	32
11. Seminario final	30	10	40

Handwritten signatures and initials:
JM
P
CDW



Ministerio de Educación

2373



TOTAL: 11 espacios curriculares	355	48	403
---------------------------------	-----	----	-----

e) Régimen de correlatividades: Para cursar el Seminario Final se debe haber aprobado el resto de los espacios curriculares.

10. Régimen Académico

La reglamentación establecerá los requisitos para la admisión, ingreso, cursado, evaluación, obtención del postítulo y certificación.

[Handwritten signatures and initials]